



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DOCENCIA

1. OBJETO

El Plan de Formación Agrupado 2024-2025 y el Plan de Formación Propio 2025, aprobados por Resoluciones presidenciales de 18 de diciembre de 2024 y de 20 de diciembre de 2024, respectivamente, las acciones que lo componen y su ejecución desde el Departamento de Formación de la Diputación Provincial de Cáceres hace necesaria la contratación de la docencia de las siguientes acciones formativas:

- **CREACIÓN DE RECURSOS DIGITALES INTERACTIVOS EN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (B-LEARNING)**, con nº Ref.: 250040520 incluido en el Plan Agrupado 2024-2025.

Duración: 50 horas.

Número previsto de alumnos: 60

Modalidad: Semipresencial

Localización sesiones presenciales: Cáceres o Plasencia

Temporalidad: inicio a mediados de marzo (duración máxima 2 meses).

- **CREACIÓN DE RECURSOS DIGITALES INTERACTIVOS EN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (B-LEARNING)**, con nº Ref.: 250040521 incluido en el Plan Propio 2025.

Duración: 50 horas.

Número previsto de alumnos: 35

Modalidad: B-learning/Semipresencial

Localización sesiones presenciales: Cáceres o Plasencia

Temporalidad: inicio en septiembre (duración máxima 2 meses).

La Administración tiene la potestad de no celebrar el contrato, no teniendo la empresa adjudicataria ningún derecho a indemnización si en la fecha prevista de inicio de cada edición de la acción formativa no concurren el mínimo de alumnos/alumnas estimado.



Código de verificación : ba88ab21b0b35b0b



2. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

2.1 Modalidad: Semipresencial

2.2 Lugar de impartición:

- **Formación online:** se combinarán sesiones síncronas con formación asíncrona. Se facilitará la plataforma por parte del Departamento de Formación de Diputación de Cáceres para el desarrollo de la acción formativa. El docente responsable de desarrollar la acción formativa contará con sus propios medios para desarrollar las sesiones online-síncronas. En cuanto las sesiones online se desarrollarán en horario de mañana.
- **Formación presencial:** se desarrollarán en aulas equipada con equipos informáticos y conexión a internet en la ciudad de Cáceres y, con probabilidad, en la localidad de Plasencia. 3 sesiones presenciales. Las sesiones presenciales no podrán exceder de 30 participantes, por lo que la empresa adjudicataria tendrá que **repetir** las sesiones presenciales y no serán coincidentes en el tiempo.

2.3 Perfil de las personas destinatarias:

Personal técnico de Proyectos de Formación y Empleo que desarrollen su actividad en entidades públicas (ayuntamientos y mancomunidades) de la provincia de Cáceres.

2.4 Objetivos:

- Comprender la importancia de los recursos educativos digitales en la formación ocupacional.
- Conocer y utilizar las tendencias actuales en la creación de materiales educativos interactivos y creación de contenidos.
- Desarrollar habilidades para crear evaluaciones interactivas.



Código de verificación : ba88ab21b0b35b0b



- Aprender a integrar y gestionar recursos educativos digitales en plataformas de aprendizaje.

2.5 Contenidos:

- Introducción a las Herramientas de Creación de Contenidos en FP
- Herramientas de Edición de Texto y Documentos
- Creación de Presentaciones Interactivas
- Desarrollo de Contenidos Multimedia
- Herramientas de Autoría E-Learning
- Diseño Gráfico y Herramientas de Infografías
- Herramientas de Creación de Contenidos 3D y Realidad Virtual (RV)
- Herramientas Colaborativas y Plataformas de Aprendizaje
- Gamificación y Herramientas Educativas Lúdicas
- Evaluación y Herramientas de Retroalimentación
- Adaptabilidad y Herramientas para Dispositivos Móviles
- Integración de Recursos Educativos en Plataformas de Aprendizaje

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

Los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria serán los siguientes:

- ➔ Propuesta de la acción formativa, según necesidades expresadas en este Pliego. La propuesta formativa deberá detallar todos los puntos del apartado



Código de verificación : ba88ab21b0b35b0b



2, además, podrá aportar mejoras y ampliaciones a los mínimos propuestos por el Departamento de formación de Diputación de Cáceres, siempre que contribuyan a la mejora de la calidad de la formación a impartir.

- ➔ Desarrollo e impartición de los contenidos de la acción formativa.
- ➔ Elaboración de una **Guía didáctica**, que se le facilitará al alumnado al inicio del curso y servirá para orientarlos en cuanto al desarrollo del mismo. Debe recoger los objetivos, contenidos formativos, metodología y actividades, materiales, criterios de evaluación, en los que se explicita qué debe realizar el alumnado para la superación efectiva y óptima del curso, así como su temporalización.
- ➔ La empresa adjudicataria propondrá un **manual**, en formato digital, con el objetivo de servir de apoyo al alumnado que recibe la formación. Una vez valorada su idoneidad por el Departamento de Formación de Diputación de Cáceres, la empresa adjudicataria será la responsable de facilitarlo al alumnado.
- ➔ El material didáctico que elabore la empresa adjudicataria, deberá reunir las condiciones y el formato que establece el Departamento de formación sobre las “Normas para la elaboración de manuales” y deberá entregarse al coordinador/a técnico del curso para su supervisión y validación, como mínimo, 10 días antes del inicio de la acción formativa.
- ➔ El Departamento de Formación de Diputación de Cáceres podrá distribuir este material dentro de su ámbito de actuación, utilizándolo en cuantas acciones formativas considere necesarias, independientemente del profesorado o empresa que imparta dicha acción y a la que se le haya reconocido su autoría.
- ➔ Atención y seguimiento personal del alumnado durante el desarrollo del curso. Evaluación general del curso y del alumnado, así como colaborar con



Código de verificación : ba88ab21b0b35b0b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ba88ab21b0b35b0b>

Firmado por: SARAI GARCIA GOMEZ
Cargo: Técnico Medio de Formación
Fecha: 13-02-2025 12:47:48

Firmado por: FRANCISCO JAVIER LEMUS GALLEGO
Cargo: Jefatura del Departamento de Formación
Fecha: 13-02-2025 13:00:39



el Departamento de Formación de Diputación de Cáceres en la aplicación de los cuestionarios de evaluación de satisfacción del alumnado.

- ➔ La empresa adjudicataria será la responsable de comprobar los medios y recursos disponibles para la impartición de la acción formativa para evitar posibles incidencias antes del inicio de la formación.
- ➔ La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Departamento de Formación de la Diputación Cáceres, una vez finalizada la acción formativa, el control de asistencia del alumnado y acta de evaluación.
- ➔ Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.

4. TEMPORALIDAD

- La acción formativa **CREACIÓN DE RECURSOS DIGITALES INTERACTIVOS EN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (B-LEARNING)**, con nº Ref.: 250040520 tendrá inicio a mediados de marzo con una duración máxima de 2 meses.
- La acción formativa **CREACIÓN DE RECURSOS DIGITALES INTERACTIVOS EN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (B-LEARNING)**, con nº Ref.: 250040521 tendrá inicio a partir de septiembre con una duración máxima de 2 meses.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En la propuesta de la acción formativa se deberá incluir:



Código de verificación : ba88ab21b0b35b0b



5.1 Propuesta formativa:

Deberá recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

- Definición de objetivos/ formulación de competencias profesionales.
- Contenidos.
- Metodología.
- Actividades a realizar, para la consecución de los objetivos.
- Criterios y métodos de evaluación y seguimiento.
- Cronograma de impartición de las diferentes sesiones on line/presenciales a realizar.
- Medios y materiales didácticos que se utilizarán en el proceso de enseñanza aprendizaje. Para las sesiones de seguimiento, la empresa adjudicataria deberá desarrollar, el formato y/o plataforma que utilizará para las diferentes sesiones online.
- Currículo de docentes.

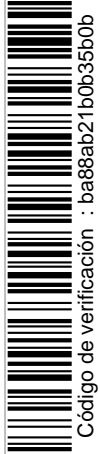
En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

5.2 Propuesta económica:

- Gastos de docencia.
- Gastos de materiales y medios didácticos.

6. ENTREGABLES

- Memoria final descriptiva en formato digital, que recopilará todos los trabajos realizados, metodología empleada, evaluación de los resultados obtenidos y observaciones, incidencias y puntos de mejora para incrementar la calidad de posteriores ediciones. Esta memoria deberá contemplar indicadores del impacto de la formación para una posterior evaluación que valide la utilidad y repercusión de la misma.



Código de verificación : ba88ab21b0b35b0b



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

- Una copia del material didáctico en formato digital, en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación o guía didáctica que se le ha proporcionado al alumnado.

La empresa adjudicataria deberá entregar al Departamento de Formación de Diputación de Cáceres toda la documentación que consta en este apartado a la finalización de la actividad formativa.

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria deberá, en especial, adecuar el tratamiento de los datos de carácter personal a los fines para los que le fueron entregados o para los que se le dio acceso, así como garantizar su seguridad e integridad en todo momento. Asimismo, deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente en materia de ejercicio de los derechos de los interesados respecto de sus datos de carácter personal.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto total es de 7500€, se ha estimado un coste por edición de 3.750,00€, exento de IVA en virtud del artículo 20.Uno.9º de la Ley de 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

9. CRITERIOS VALORACIÓN EMPRESAS DE FORMACIÓN.

Se valorarán las ofertas de acuerdo con criterios técnicos (que suponen el 60% de la valoración), y económicos (que tendrá un peso del 40% sobre el total de la puntuación).



Código de verificación : ba88ab21b0b35b0b



La valoración técnica de las ofertas se efectuará por el siguiente método, en relación con cada uno de los aspectos a tener en cuenta:

- Se ordenarán las ofertas según se indica en el cuadro siguiente, obteniendo una lista por cada uno de sus apartados.
- Del orden que ocupa cada una de las ofertas en la lista correspondiente se obtendrá la puntuación que les corresponda por aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_0 = O * P / NO$$

O=número que represente el orden que ocupa en la lista elaborada según las indicaciones del punto anterior.

P=la puntuación máxima a alcanzar en cada uno de los aspectos a valorar de las ofertas, según el cuadro.

NO=número de ofertas a valorar.

P₀=puntuación que se atribuye a cada una de las ofertas.

<p>Medios humanos, materiales e instalaciones.</p> <p>Se ordenarán las ofertas de menor a mayor, en función a la valoración de los currículum de los docentes propuestos, de los materiales y de las instalaciones propuestas para el desarrollo de las acciones formativas.</p>	<p>Puntuación máxima: 30 puntos</p>
<p>Propuesta formativa.</p> <p>Se ordenarán las ofertas de menor a mayor en función de la propuesta formativa presentada. Valorándose los objetivos, programación, contenidos, metodología innovadora y actividades atractivas.</p>	<p>Puntuación máxima: 30 puntos</p>



Código de verificación : ba88ab21b0b35b0b



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

Valoración económica: Precio, hasta cuarenta puntos (40) a la mejor oferta presentada. Asignándose la máxima puntuación a la oferta más económica, y al resto de licitadores en proporción inversa con respecto a aquella.

$$P=40 \times (\text{Oferta más baja admitida}/\text{Oferta del licitador})$$

10. PAGO

Una vez finalizada cada una de las ediciones de la acción formativa, la empresa adjudicataria emitirá una factura que conformada por el servicio correspondiente será abonada por transferencia, siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 111 y 23.3 aprobados por el R.D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (T.R. De L.C.S.P.). En dicha factura se respetarán los precios unitarios reflejados en el presupuesto presentado por la empresa adjudicataria, y se desglosará de forma clara el importe por concepto de docencia e importe por concepto de material.

Documento firmado electrónicamente en lugar y fecha indicados al margen



Código de verificación : ba88ab21b0b35b0b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ba88ab21b0b35b0b>

Firmado por: SARAI GARCIA GOMEZ
Cargo: Técnico Medio de Formación
Fecha: 13-02-2025 12:47:48

Firmado por: FRANCISCO JAVIER LEMUS GALLEGO
Cargo: Jefatura del Departamento de Formación
Fecha: 13-02-2025 13:00:39